



PS/ 666

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2020-3-4-000041

Montevideo, 18 DIC 2020

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de febrero de 2019 (número interno 95.028) y su modificativa la Resolución 75.034 de 12 de diciembre de 2019 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la Resolución 95.028 citada, se designó en misión oficial en la República Centroafricana, al Coronel Carlos Monge, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de febrero de 2019 hasta el 20 de febrero de 2021;

II) que por la Resolución 75.034 referida, se modificó el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia, desde el 7 de enero de 2019 hasta el 20 de febrero de 2021;

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que la misión oficial confiada al personal militar que se menciona, se cumplió desde el 7 de enero de 2019 hasta el 12 de enero de 2020;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 460/020 de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

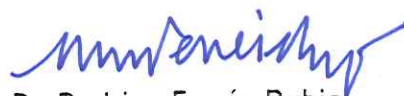
1º. Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de febrero de 2019 (número interno 95.028) y su modificativa la Resolución 75.034 de 12 de diciembre de 2019 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciendo que la misión oficial confiada al

888 129

Coronel Carlos Monge, se cumplió desde el 7 de enero de 2019 hasta el 12 de enero de 2020.

2°. Deducir del monto establecido en el numeral 2° de la Resolución 95.028 citada, la suma de \$ 633.860,90 (pesos uruguayos seiscientos treinta y tres mil ochocientos sesenta con 90/100), correspondiendo al ejercicio 2020 la suma de \$ 553.803,70 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y tres mil ochocientos tres con 70/100) y al ejercicio 2021 la suma de \$ 80.057,20 (pesos uruguayos ochenta mil cincuenta y siete con 20/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N".

3°. Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República